

Resolución de Decanato **1091 / 2024 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N° 10.095/2024 DESIGNAR COMISIÓN ASESORA PROF.  
ADSC. GEOL. PAREDES DAVIES  
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,  
25/10/2024

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Geología de los Recursos Hídricos de la carrera de Geología por parte del Geól. Matías Daniel Paredes Davies; y

**CONSIDERANDO:**

Que -de fs. 01 a 04- obra propuesta de trabajo para la adscripción del mencionado profesional.

Que -a fs. 09- obra nota del Geól. Matías Daniel Paredes Davies solicitando su adscripción a la cátedra de Geología de los Recursos Hídricos, contando con el aval de la Dra. Verónica Rocha Fasola (fs. 08).

Que la Escuela de Geología -a fs. 09 vta.- propone los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 11- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

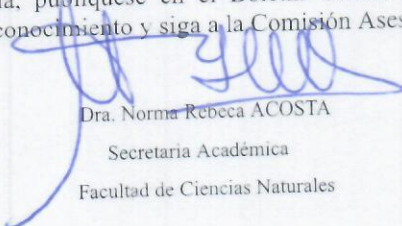
**RESUELVE:**

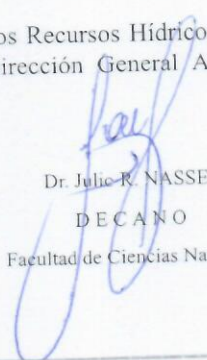
**ARTÍCULO 1°.-** Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Geól. Matías Daniel Paredes Davies, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 01 a 04 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS** de la carrera de Geología a los siguientes docentes:

Titulares:  
Dra. Verónica Rocha Fasola  
Geól. Néstor Vitulli  
Geól. Leonardo Elías  
Suplente:  
Geól. Gabriela Pizzú  
Geól. Pablo Gómez  
Geól. Pablo Cavalleri

**ARTÍCULO 2°.-** GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Rocha Fasola) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".

**ARTÍCULO 3°.-** HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geología de los Recursos Hídricos, Interesado, Escuela de Geología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

  
Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales